
	<b>INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR</b> Aprobado por Resoluciones Municipales N° 7880 de 1 de Diciembre de 2008 y 7873 de 21 de julio de 2010 <i>"Formando con Calidad Humana y Comprometidos con el Cambio"</i>		
	<b>Código: F- DE - 02</b> <b>Versión: 01</b>	<b>ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO</b>	

**ACUERDO N° 3 DEL CONSEJO DIRECTIVO  
ACUERDO No. 3**

Itagüí, Febrero 07 de 2017

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN LOS RECURSOS DEL BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMON BOLIVAR, VIGENCIA FISCAL 2017"

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMON BOLIVAR** , en uso de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 715/01, Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 en la sección 3, artículos 2.3.1.6.3.12 , expedido en el ministerio de Educación Nacional y

**CONSIDERANDO**



Que el Consejo Directivo está facultado para efectuar adiciones, reducciones, traslados y modificaciones al Presupuesto de Ingresos y gastos.

Que una vez realizado el cierre del presupuesto de la vigencia anterior, se estableció que en caja y bancos quedaron recursos de libre destinación, destinación específica y de SGP girados por el CONPES, que no fueron comprometidos, por lo tanto, es necesario incorporarlos al presupuesto de la actual vigencia dando cumplimiento así a la normatividad que los regula.

Que la adición asciende a CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS(\$46.747.469,98) ,provenientes de Recursos Propios libre destinación, recursos propios destinación específica y de Sistema General de participaciones.

Que estos dineros deberán ser destinados para atender asuntos relacionados con el Fondo de Servicios Educativos.

Que con base en las anteriores consideraciones,

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR</b> Aprobado por Resoluciones Municipales N° 7880 de 1de Diciembre de 2008 y 7873 de 21 de julio de 2010 <i>"Formando con Calidad Humana y Comprometidos con el Cambio"</i>		
	<b>Código: F- DE - 02</b> <b>Versión: 01</b>	<b>ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO</b>	

### ACUERDO N° 3 DEL CONSEJO DIRECTIVO

#### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO:** Adiciónese en las partidas de ingresos, la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS(\$46.747.469,98), provenientes de Recursos Propios libre destinación recursos propios destinación específica y recursos de Sistema General Participaciones. Existencia en caja y bancos a 31 de diciembre de 2016.

RECURSOS DE BALANCE		
<b>4</b>	<b>INGRESOS INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR</b>	<b>\$ 46.747.469,98</b>
<b>40301</b>	<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>\$ 46.747.469,98</b>
<b>4030101</b>	<b>EXISTENCIA EN CAJA Y BANCOS</b>	<b>\$ 46.747.469,98</b>
<b>403010101</b>	<b>RECURSOS LIBRE DESTINACION Y/O DESTINACION ESPECIFICA</b>	<b>\$ 46.747.469,98</b>
40301010101 01	RECURSOS PROPIOS	\$ 4.108.977,13
40301010101 04	RECURSOS DE DESTINACION ESPECIFICA ( SGP)	\$ 19.684.209,12
40301010101 05	TRANSFERENCIA DEL MUICIPIO DE ITAGUI	\$ 22.954.283,73

**ARTICULO SEGUNDO:** Distribúyase en las en las partidas de gastos la suma de a de CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS(\$46.747.469,98).